



Consejo del Poder Judicial

Formulario de evaluación preliminar de documentación de credenciales

Nombre del proceso:	Adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial
Referencia del proceso:	LPN-CPJ-05-2022
Fecha de evaluación:	9 de junio de 2022

Inicio de matriz de evaluación

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferente evaluado	
			Santo Domingo Motors Company, SA	
			Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Ver página 3
Formulario de presentación de oferta			Cumple	Ver página 4
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Ver página 5
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Ver páginas de la 6 a la 10 (ambas inclusive)
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			N/A	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple	Ver página 11
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Itbis -, y cualquier otro aplicable al oferente)			Cumple	Ver página 12
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)			Cumple	Ver página 13
Registro mercantil actualizado			Cumple	Ver páginas de la 14 a la 19 (ambas inclusive)
Nómina de accionistas			Cumple	Ver página 20
Estatutos sociales			Cumple	Ver páginas de la 27 a la 44 (ambas inclusive)
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado a un tercero (esto último solo en caso de que el representante legal se encuentre imposibilitado para firmar)			Cumple	Ver páginas de la 21 a la 26 (ambas inclusive)
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Ver página 45

Realizada por Nidia Paola Tactuk Alburquerque (abogada) y revisada por Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)